

Banco Hipotecario ON Clase 10

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 10

Por un valor nominal total de US\$ 30.000.000 ampliable por hasta un valor nominal de
\$100.000.000.000

Condiciones Generales	Clase 10
Período de Difusión	14 al 19 de agosto de 2025
Período de Licitación Pública	Desde las 10:00 hs hasta las 16:00 hs del miércoles 20 de agosto de 2025.
Fecha de Emisión y Liquidación	Viernes 22 de agosto de 2025 (T+2)
Monto de la emisión	VN total de US\$ 30.000.000 ampliable por hasta la suma de VN equivalente a \$100.000.000.000
Moneda de Suscripción e Integración y Pago	Dólar MEP
Precio de emisión	100% del valor nominal (a la par)
Plazo	12 meses
Monto mínimo de suscripción	US\$ 1.000 y múltiplos de US\$ 1 por encima de dicho monto.
Intereses	Semestrales
Cupón	Tasa fija a licitar
Calificación	ML A-1.ar por Moody's Local
Ley Aplicable	Ley de la República Argentina
Amortización	Bullet

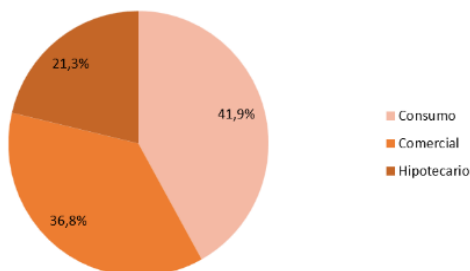
Organizadores	Banco Hipotecario S.A.
Colocadores	Banco Hipotecario S.A. BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. Banco Santander Argentina S.A. Balanz Capital Valores S.A.U. Macro Securities S.A.U. Puente Hnos S.A. Facimex Valores S.A. Allaria S.A. Bull Market Brokers S.A. PP Inversiones S.A. Cocos Capital S.A.
Asesores Legales de la transacción	Del emisor: Zang, Bergel & Viñes Abogados Del Organizador y de los Colocadores: Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen

Banco Hipotecario ON Clase 10

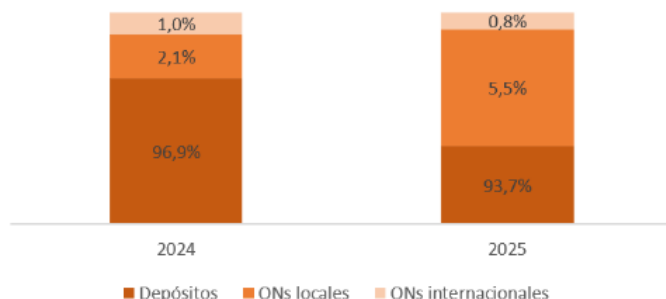
Descripción del Banco

Banco Hipotecario S.A. es un banco comercial que brinda servicios de banca universal ofreciendo una amplia variedad de servicios financieros relacionados a particulares, PyMEs y sociedades de primera línea. El Banco es uno de los líderes del mercado de préstamos hipotecarios de la Argentina.

Composición de Cartera de Préstamos (Préstamos al Sector Privado no financiero)



Fuentes de Fondo (en millones de pesos) al 31/03/2025

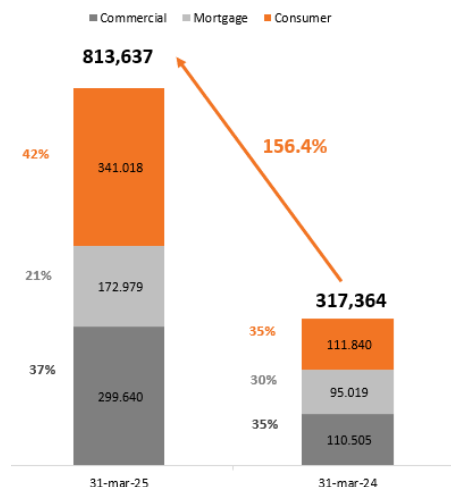


Subsidiarias

El Banco posee participaciones en empresas subsidiarias que le permiten mantener una amplia presencia en el mercado de acuerdo con su estrategia. Al 31 de Marzo de 2025 el Banco poseía participaciones significativas en:

- **BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**, banco líder en el mercado de capitales. Posee una experiencia única en la Argentina en la estructuración, administración de fideicomisos, titulaciones y emisiones de deuda corporativa.
- **BHN Sociedad de Inversión S.A.**, sociedad controlante a su vez de **BHN Vida S.A** y **BHN Seguros Generales S.A.**, ambas empresas líderes en el mercado de los seguros brindando una amplia gama de productos y servicios

Diversificación de los Préstamos Sector Privado



Gobierno corporativo

Mr. Eduardo Elsztain <i>Chairman of the BoD</i>	Mr. Saúl Zang <i>Vice - Chairman of the BoD</i>
Mr. Manuel Herrera <i>General Manager</i>	Mr. Martín Ignacio Díez <i>Financial Manager</i>

Banco Hipotecario ON Clase 10

Contactos



Banco Hipotecario S.A.

mdiez@hipotecario.com.ar
jmaluna@hipotecario.com.ar
mgduran@hipotecario.com.ar
mcasellini@hipotecario.com.ar



**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A**

djordan@bacs.com.ar
jcandia@bacs.com.ar



Banco Santander Argentina S.A.

institucional_sales@santander.com.ar



Balanx Capital Valores S.A.U

ib@balanz.com
jbarrosmoss@balanz.com



Macro Securities S.A.U

leandrolintura@macro.com.ar
marianorosales@macro.com.ar



Puente Hnos S.A

salesandtrading@puentenet.com



Facimex Valores S.A

agustinfonseca@facimex.com.ar



Allaria S.A

matias.aizpeolea@allaria.com.ar
stephanie.galera@allaria.com.ar



Bull Market Brokers S.A

fziade@bullmarketbrokers.com
sfirpo@bullmarketbrokers.com



PP Inversiones S.A

aposomean@portfoliopersonal.com
iiribarne@portfoliopersonal.com
legales@portfoliopersonal.com
mroig@portfoliopersonal.com
dmendez@portfoliopersonal.com
egarcia@portfoliopersonal.com
lcaldi@portfoliopersonal.com



Cocos Capital S.A.

sbdar@cocos.capital
afainsod@cocos.capital
crondinella@cocos.capital
lgimenez@cocos.capital

Banco Hipotecario ON Clase 10

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 10 QUE SE DESCRIBEN EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A EMITIRSE BAJO EL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE RESUELTA POR LA DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV A TRAVÉS DE LA DISPOSICIÓN Nº DI-2019-10-APN-GE#CNV DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 41 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE SÍNTESIS (LA "SÍNTESIS") HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE BANCO HIPOTECARIO S.A. ("BANCO HIPOTECARIO") Y DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 10, QUE SERÁN EMITIDAS POR BANCO HIPOTECARIO EN EL MARCO DEL PROSPECTO BASE DE EMISOR FRECUENTE POR UN MONTO DE US\$ 200.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR) (EL "PROSPECTO"). REGISTRO DE EMISOR FRECUENTE Nº 5 OTORGADO POR DISPOSICIÓN Nº DI-2019-10-APN-GE#CNV DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019 DE LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA "CNV") Y LA RATIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMISOR FRECUENTE DEL BANCO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PROSPECTO FUE RESUELTA POR DISPOSICIÓN DI-2025-108-APN-GE#CNV DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2025 POR LA GERENCIA DE EMISORAS DE LA CNV. , ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO Y/O EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO Y/O EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE BANCO HIPOTECARIO Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY Nº 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES. EL DIRECTORIO DE BANCO HIPOTECARIO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENEN A LA FECHA DE SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE BANCO HIPOTECARIO Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES. ESTA SÍNTESIS HA SIDO ELABORADA POR BANCO HIPOTECARIO Y DEBE LEERSE CONJUNTAMENTE CON EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INVERSORES EN LAS OFICINAS DE BANCO HIPOTECARIO Y EN LAS OFICINAS DEL ORGANIZADOR DE LOS COLOCADORES DETALLADAS EN LA ÚLTIMA PÁGINA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE LA CNV (WWW.ARGENTINA.GOB.AR/CNV) Y LA DE BANCO HIPOTECARIO (WWW.HIPOTECARIO.COM.AR). ESTA SÍNTESIS NO PODRÁ SER DIVULGADA NI MENCIONADA A NINGÚN TERCERO ASÍ COMO TAMPOCO PODRÁ SER DISTRIBUIDA, REPRODUCIDA O UTILIZADA CON NINGÚN OTRO FIN SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE BANCO HIPOTECARIO QUIEN NO TIENE NI TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR NI CORREGIR NINGUNA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTA SÍNTESIS ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS. LOS POTENCIALES INVERSORES DEBERÁN ANALIZAR CUIDADOSAMENTE TODA ESTA INFORMACIÓN Y, ASIMISMO, ANALIZAR DETENIDAMENTE Y TOMAR EN CUENTA TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA, EN PARTICULAR, LOS FACTORES DE RIESGO DETALLADOS EN LOS MISMOS. TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DEBERÁ REALIZAR SU PROPIA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE BANCO HIPOTECARIO, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y SUS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES, BASÁNDOSE EN SU PROPIO ANÁLISIS Y TOMANDO LOS RECAUDOS QUE RAZONABLEMENTE ESTIMEN NECESARIOS. LA PRESENTE SÍNTESIS NO DEBE SER INTERPRETADA COMO ASESORAMIENTO LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, IMPOSITIVO, CAMBIARIO Y/O DE OTRO TIPO. EL PÚBLICO INVERSOR DEBERÁ CONSULTAR CON SUS PROPIOS ASESORES RESPECTO DE LOS RIESGOS, ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, IMPOSITIVOS, CAMBIARIOS Y/O DE OTRO TIPO RELACIONADOS CON SU INVERSIÓN EN LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES. LOS TÉRMINOS EN MAYÚSCULA UTILIZADOS EN LA SÍNTESIS, PERO NO DEFINIDOS EN LA PRESENTE TIENEN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ASIGNA EN LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA (SALVO AQUELLOS TÉRMINOS QUE INICIEN UNA ORACIÓN Y/O SEAN UN NOMBRE PROPIO).